



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00735054- -UNC-ME#FL | Licencia Guerrero

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Maia Ángela Guerrero, DNI N° 42.700.340, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Francés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Maia Ángela Guerrero, DNI N° 42.700.340, por intercambio académico en el exterior, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de abril de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Maia Ángela Guerrero, DNI N° 42.700.340, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período

comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de abril de 2026 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.